

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19505** SORIA

D. Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de concurso 142/2021 y NIG nº 42173 41 1 2021 0000706, se ha dictado en fecha 16 de abril de 2021 Auto de declaración de concurso del deudor EPONATRANS LOGISTICA Y TRANSPORTE, S.L., con CIF nº B42217786, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Golmayo (Soria).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a MINERVA GARCÍA FERNÁNDEZ con domicilio en calle San Benito nº 12, 1º de Soria, y dirección de correo electrónico: [minerva@minervagarciaabogados.com](mailto:minerva@minervagarciaabogados.com).

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 20 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A210024754-1